

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

**UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS
-UNAGA-**

TERMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR N° 20180499 - 001

OBJETO

“Demostración de método de biotécnicas reproductivas –Mejoramiento genético”

1

BOGOTÁ, D.C., MAYO DE 2018

Calle 93Bis No. 19-50 Oficina 201 / Telefax: 6161389 / www.unaga.org.co
E-mail: presidencia@unaga.org.co - direjecutivo@unaga.org.co - info@unaga.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

CONTENIDO

CAPITULO I	
ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
CAPITULO II	
CONDICIONES PARTICULARES	6
1. OBJETO	6
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
3. TÉRMINO DEL SERVICIO	7
CAPITULO III	
INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN	8
1. CONSULTAS	8
2. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN	8
3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA COTIZACIÓN	8
4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN	9

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

CAPITULO I ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ANTECEDENTES.

- a. El 24 de Abril de 2018 el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- MADR y la UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS -UNAGA- suscribieron el Convenio de Asociación No. 20180499, con el objeto de *“Fortalecer a los productores lácteos y de ganadería doble propósito, a través de actividades relacionadas con el mejoramiento Genético bovino, que permitan impulsar la competitividad del sector lácteo nacional”*.
- b. En la cláusula segunda del Convenio de Asociación No. 20180499, el alcance del objeto del mismo se estableció en los siguientes términos: *“Fortalecer a los ganaderos productores de leche y doble propósito de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Cesar y Meta a través de actividades relacionadas con el mejoramiento genético, bovino, que propendan por su productividad y competitividad por medio del seguimiento lechero, la sanidad y la implementación de biotecnologías reproductivas para el desarrollo del sector lácteo ”*.

3

2. JUSTIFICACIÓN.

- a. En virtud de lo establecido en el literal 2. C. de la cláusula segunda del Convenio de Asociación No. 20180499, a UNAGA le corresponde *“(…) OBJETIVOS ESPECIFICOS) 1. Desarrollar los protocolos de sincronización, aspiración y transferencia de 866 embriones bovinos que garantice la preñez a través de la manipulación hormonal del ciclo estral mediante medicamentos veterinarios como hormonas que cumplan funciones de ciclicidad ovárica. 3. Realizar 866 transferencias de embriones sexados (hembras) con una tasa de preñez como mínimo del 39.5% es decir 343 animales preñados a través de fertilización in vitro, para pequeños productores de lechería especializada y doble propósito en Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Cesar y Meta”*.
- b. En el literal C) de la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 20180499, se establecieron a cargo de UNAGA, entre otras, la siguiente obligación: *“(…) 8) Cumplir con el objeto y objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vinculo laboral alguno de UNAGA con el ministerio (…)”*.

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

- a. Para dar cumplimiento al objeto y demás especificaciones del Convenio de Asociación No. 20180499, UNAGA debe Realizar 866 transferencias de embriones sexados (hembras) con una tasa de preñez como mínimo del 39.5% es decir 343 animales preñados a través de fertilización in vitro, para pequeños productores de lechería especializada y doble propósito en Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Cesar y Meta

La transferencia de embriones en ganado bovino es una de las biotecnologías más difundidas en el mundo, ha tenido gran impacto a nivel zootécnico pues ha permitido incrementar la descendencia de reproductores de alto valor genético y ha venido difundándose muy marcadamente en los últimos años en Colombia. Sin embargo esta biotecnología que tiene un enorme potencial de mejoramiento genético se encuentra limitada por varios factores que disminuye su aplicación, la eficiencia de estos programas puede verse afectada por factores tales como los aspectos asociados a la hembra donante, al embrión, aplicación de la técnica, a la hembra receptora, sincronismo donante-receptora, sincronismo embrión-receptora, desarrollo postransplante del embrión, entre otras.

Esta técnica además de permitir obtener mayor descendencia de reproductores de alto valor genético permite utilizar vientres de animales genéticamente inviábiles, esta práctica a su vez disminuye la incidencia y propagación de enfermedades reproductivas y minimiza el desgaste de los animales en los procesos reproductivos. Estas ventajas justifican la utilización de la técnica, más allá de basar su uso en la efectividad de está pues el porcentaje de preñez obtenido mediante esta práctica se caracteriza por estar entre el 38-40% y hasta el momento no hay estudios que demuestren que dicha tasa sobrepase el 50%. ¹. Por esta razón el Ministerio trazó como meta inicial un 38% del objetivo relacionado con la transferencia de embriones.

La transferencia de embriones al ser una práctica que se ve afectada por innumerables factores tiene como factores determinantes el estadio del embrión y la calidad embrionaria, trabajar con material genético certificado permite aumentar la tasa de preñez sin dejar de lado la importancia de tener animales sanos con metabolismos cíclicos adecuados, pues esto determina que al momento de la implantación el cuerpo lúteo secreta la cantidad de progesterona suficiente para el mantenimiento de la preñez del embrión.

¹ Moreno, D.; Cutaia, L.; Caccia, M. 2004. Transferencia de embriones a tiempo fijo: Tratamientos y factores que afectan los índices de preñez.

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

- b. La Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas -UNAGA-, es una entidad gremial, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro que representa 27 asociaciones de razas puras de bovinos, caprinos y equinos a nivel nacional, defiende sus propios intereses, los de las asociaciones afiliadas y de la ganadería colombiana en general, apoya a las asociaciones afiliadas y sus programas en favor de la ganadería del país, propende por el diseño y puesta en marcha de planes y programas de investigación que tengan por objeto la propagación y el mejoramiento de las razas, promueve la transferencia de tecnología y difunde informaciones que puedan contribuir al mejoramiento de la ganadería colombiana, Apoya a las asociaciones afiliadas en la difusión de las cualidades y características de las distintas razas, solicita ante entidades públicas y privadas, leyes, decretos reglamentos y auxilios que tiendan al desarrollo de la ganadería colombiana y sirve de cuerpo consultivo a las entidades públicas y privadas, oficiales o mixtas, en materia de orden económico o técnico relacionados con la ganadería.
- c. En razón a los fundamentos expuestos, la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas -UNAGA-, en virtud de las actividades y productos entregables en el marco del Convenio de Asociación No. 20180499, debe contratar con los laboratorios especializados para la fertilización In vitro para dar cumplimiento con la realización de 866 transferencias de embriones sexados (hembras) con una tasa de preñez como mínimo del 39.5% es decir 343 animales preñados a través de fertilización in vitro.

CAPITULO II CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO.

Realizar 866 transferencias de embriones sexados (hembras) con una tasa de preñez como mínimo del 39.5% es decir 343 animales preñados a través de fertilización in vitro, para pequeños productores de lechería especializada y doble propósito en Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Cesar y Meta.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

TRANSFERENCIA DE EMBRIONES				
Número de Embriones Trasferidos	Preñeces Garantizadas	Chequeo Reproductivo inicial	Certificado Ecográfico 45 días preñez	Chequeo Ginecológico 60 días preñez
866	343	866	866	343

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

(1) Especificaciones adicionales.

1. Llevar a cabo los protocolos de selección, sincronización y aspiración folicular necesarios para la transferencia de 866 embriones bovinos con el objetivo de alcanzar los mejores índices de preñez, a través de la manipulación hormonal del ciclo estral mediante medicamentos veterinarios como hormonas que cumplan funciones de ciclicidad ovárica.
2. Llevar a cabo por sí mismo o a través de terceros, las visitas técnicas para la evaluación y selección de receptoras.
3. Efectuar la aspiración folicular de las donadoras.
4. Efectuar la fertilización In Vitro y el cultivo de los embriones, cumpliendo los parámetros y técnicas establecidas para dicho procedimiento.
5. Realizar la transferencia de los embriones frescos y/o congelados en las receptoras dispuestas por **EL BENEFICIARIO** y efectuar su posterior diagnóstico de gestación y entrega.
6. Garantizar 343 preñeces con un mínimo de 866 hembras transferidas suministrando el transporte requerido para asistir a los procedimientos necesarios.

3. ENTREGABLES:

- a. Informe de selección de receptoras, (Formato Excel preestablecido por UNAGA)
- b. Protocolos de sincronización de receptoras. (medicamentos aplicar y fechas de aplicación).
- c. Reporte de aspiraciones, (Formato Excel preestablecido por UNAGA)
- d. Entregar los resultados, en formato Excel a través de informes. Dicho informe debe contener nombre del Beneficiario, Predio, Municipio, Vereda, fecha de transferencia, Fecha DX1, Fecha Dx2.
- e. Entregar certificación de preñez, firmada por profesional idóneo.
- f. Realizar las transferencias embrionarias de acuerdo a los parámetros establecidos (Formato Excel, ecografías de las receptoras transferidas)
- g. Realizar chequeos ecográficos que permita validar las preñeces y presentar certificados ecográficos de las 866 vacas intervenidas a los 45 y 60 días luego del implante del embrión.

4. SITIO DE ENTREGA:

Los entregables serán recepcionados en medio digital en los formatos previamente descritos y deberán anexarse a la presentación de informes en medio físico radicado en las oficinas de UNAGA.

5. TÉRMINO DEL SERVICIO.

Cinco (5) meses hasta Octubre 24 de 2018

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

CAPITULO III INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN

1. CONSULTAS.

En el desarrollo de la presente invitación a presentar cotización, se podrán formular consultas a la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas -UNAGA-, a través de los siguientes medios:

- Buzones de correo electrónico : info@unaga.org.co
juridico@unaga.org.co.
- Dirección postal : Calle 93Bis No. 19-50 Oficina 201
- Número telefónico : 6161387

2. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- **Lugar** : Calle 93Bis No. 19-50 Oficina 201
- **Fecha** : Hasta el 23 de Mayo de 2018
- **Hora** : Hasta las 10:00 am

7

3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA COTIZACIÓN.

- a. Carta de presentación.
- b. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o del cotizante si es personal natural.
- c. Documento técnico respecto a la forma en que será prestado el servicio, conforme las especificaciones establecidas en el CAPITULO II (CONDICIONES PARTICULARES) de estos términos de la invitación a cotizar N° .
- d. Documento que contenga las especificaciones de las condiciones económicas y forma de pago.
- e. Acreditar registro ICA como unidad de procesamiento conforme a la resolución N° 20033 del 5 de mayo de 2016.
- f. Acreditar registro ICA como unidad de recolección conforme a la resolución N° 20033 del 5 de mayo de 2016.

 <small>UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS</small>	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

- g. Los proponentes deberán acreditar que tienen a su disposición más de una unidad de producción y procesamiento de embriones, de tal manera que los embriones puedan ser producidos y transportados fácilmente a las áreas de ejecución del programa.
- h. Los proponentes deberán acreditar que cuentan con tecnología de congelación de embriones FIV de modo que durante la ejecución del objeto del contrato se tenga a disposición un banco de embriones de reserva, propiedad del proyecto que permita garantizar la correcta ejecución del proceso de transferencia de embriones en el caso de presentarse inconvenientes con producción o transporte de los mismos.
- i. Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto sea relacionado con la transferencia de tecnología genética a través de embriones In-Vitro mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP). Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritas en este documento, clasificados hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
Materia Mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos animales no comestibles	Otros productos de animales	Embriones	11131608
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados	Embriones conservados	60103916

- j. Adjuntar certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de por lo menos 3 contratos de proyectos desarrollados en pequeños productores en programas de transferencia de embriones FIV, con un valor igual o superior a la propuesta presentada.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN.

- Las cotizaciones de la Invitación a Cotizar No. 20180499-001, deberán ser presentadas y radicadas en la fecha, lugar y hora indicada en el numeral 2 anterior,

Calle 93Bis No. 19-50 Oficina 201 / Telefax: 6161389 / www.unaga.org.co
E-mail: presidencia@unaga.org.co - direjecutivo@unaga.org.co - info@unaga.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

	FORMATO	VERSIÓN 1
	INVITACIÓN A COTIZAR	UNAGA-DAF-PNMGB-001
		FECHA 01/05/2018

la cual deberá ser legible, haber sido foliada en forma consecutiva y presentarse en sobre cerrado.

- Las hojas de la cotización deben estar foliadas en forma consecutiva.
- La cotización deberá contener un índice, con la relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la cotización, indicando el número de página en que se encuentra.
- El sobre de la cotización deberá ser rotulado así:

INVITACIÓN A COTIZAR N° 20180499-001

Destinatario : UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS -UNAGA-

Fecha :

Cotizante

Nombre :
Identificación :
Dirección :
Teléfono :
E-mail :
Representante Legal :